

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 568/2013

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 7703 y 8859/13, la Resolución CM Nº 1046/11,

У

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 7, Dra. Lidia E. Lago solicita la designación interina externa del Sr. Benjamín Buitrago en el cargo de Auxiliar de Servicio en Juzgado a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió mediante Dictamen Nº 142/13, informando que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra sin cubrir a raíz de la promoción interina de la agente Julia Edith Kaminnsky al cargo de Auxiliar, conforme Res. Pres. 476/2013.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Designar al Sr. Benjamín Buitrago, DNI Nº 34.430.337, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 7, con carácter interino, mientras se extienda la promoción de la agente Julia Edith Kaminsky y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Guillermo Bonnin; lo que primero ocurra.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº568 /2013